



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de septiembre de 2008

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

El expediente CM N° DCC-176/08-0, caratulado “D.C.C. s/ Adquisición de Ficheros Metálicos”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de los antecedentes insertos en el expediente de referencia, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva los presentes actuados con los antecedentes necesarios para impulsar la adquisición de ficheros metálicos para su utilización en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial, de la Asesoría General Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que cabe señalar que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.

Que conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, art. 19 inc. 9 de la Ley 31, es facultad del Consejo de la Magistratura administrar los recursos asignados al Poder Judicial, y consecuentemente, tiene atribuciones para reglamentar al respecto.

Que toda vez que deben iniciarse contrataciones cuyo trámite requiere la definición de aspectos normativos vinculados a la aplicación de la Ley 2095, hasta tanto sea aprobado el reglamento respectivo por el Consejo, corresponde aprobar en cada contratación de bienes y servicios, el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en consecuencia corresponde aprobar para la presente contratación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales que se acompaña a la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 inciso 3° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art. 1º: Aprobar, para la adquisición de ficheros metálicos que tramita por expediente CM N° DCC-176/08-0, el Pliego de Bases y Condiciones Generales que como Anexo I se acompaña a la presente.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Oficina del Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, publíquese en la página internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° /2008**

**Nelida Mabel Daniele**  
**Secretaria**

**Mauricio Devoto**  
**Presidente**



*Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. CM N° /2008

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- **NORMATIVA APLICABLE:**

El presente llamado a licitación y/o contratación se regirá por las disposiciones de la Ley N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/GCABA/06 (B.O.C.B.A. N° 2.557), la Resolución CM N° 445/2007, la Ley N° 31 (B.O.C.B.A. N° 475), con las modificaciones de la Ley N° 1007 (B.O.C.B.A. N° 1599), la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) y su Decreto Reglamentario N° 1000/GCBA/99 (B.O.C.B.A. N° 704), la Ley N° 269 (B.O.C.B.A. N° 852) y su modificatoria Ley N° 510 (B.O.C.B.A. N° 1073), la Ley N° 590 con las modificaciones de la Ley N° 595 (T.O. Decreto N° 744/GCBA/2001, B.O.C.B.A. N° 1216), reglamentada por el Decreto N° 890/GCBA/2002 (B.O.C.B.A. N° 1502), el Decreto N° 737/GCBA/1997 (B.O.C.B.A. N° 227), el Decreto N° 1510/GCBA/1997 de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (B.O.C.B.A. N° 310), el Artículo 48° de la Ley N° 7 (B.O.C.B.A. N° 405), la Ley N° 1988, los principios generales del Derecho Administrativo y las disposiciones contenidas en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Artículo 2°.- **ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

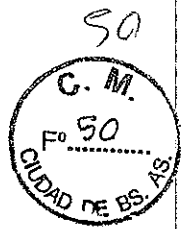
Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas proveedoras que hayan abonado, previo a la apertura del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor del presente pliego.

El importe recibido por el Consejo de la Magistratura por la venta de pliegos, compensa el precio de elaboración e impresión de los mismos, el que no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.

Artículo 3°.- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:**

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- **CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.:**



## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, se comunica que este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

El número de CUIT correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el 30-70175369-7.

### Artículo 5°.- **CONSULTAS:**

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán ser efectuadas por escrito ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, dirigidas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las respuestas o aclaraciones formuladas respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación, serán notificadas fehacientemente a cada una de las firmas adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones.

### Artículo 6°.- **GARANTÍAS:**

#### **De la Oferta**

Cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. Cuando se trate de ofertas por servicios, deberá tenerse en cuenta el valor total del servicio, es decir, el que resulte del valor mensual, por hora, o el que se requiera en las cláusulas particulares, por la totalidad en tiempo del servicio que se solicite.

En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el valor de la garantía de oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 99° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, es del 5% sobre el monto total del presupuesto oficial de la compra o contratación.

Las garantías de oferta serán devueltas a aquellos oferentes que no resultaren adjudicatarios, una vez resuelta la adjudicación.

EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA LA INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA, SU NO PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR AL DESCARTE DE LA MISMA.

#### **De Adjudicación**

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. Los adjudicatarios deberán asegurar el cumplimiento del contrato mediante la constitución de una garantía a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.



## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Esta garantía será devuelta al adjudicatario, a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De encontrarse el contrato amparado por una garantía técnica o de funcionamiento, la garantía de adjudicación será devuelta una vez operado el vencimiento del período de dicha garantía.

### Artículo 7º.- **EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:**

No será necesario constituir la garantía de la oferta, ni de adjudicación, cuando el monto de la oferta o del contrato no supere el equivalente a las Treinta Mil Unidades de Compra (U.C. 30.000), establecido en el Art. 43º del Decreto N° 408/GCABA/07 reglamentario del Art. 101º de la Ley N° 2.095.

### Artículo 8º.- **FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:**

Las garantías a que se refiere el Artículo 6º, deberán constituirse sin límite de validez, admitiéndose únicamente alguna de las formas que prevé el Art. 100º de la Ley N° 2.095.

En el caso que se opte por el depósito en efectivo - Apartado a) - el mismo deberá efectuarse en la Cuenta Corriente N° 769/8, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad, y cuando se opte por cheque certificado, previsto por el Apartado b), el mismo deberá estar emitido a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Artículo 9º.- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD:**

Los interesados en participar en los actos licitatorios, deberán encontrarse inscriptos y habilitados en el rubro, previo al acto de apertura, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosaires.gov.ar/rup](http://www.buenosaires.gov.ar/rup), sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

### Artículo 10.- **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas serán presentadas por duplicado de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º del Decreto N° 408/GCABA/07 reglamentario del Artículo 102º de la Ley N° 2.095, y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.



## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Las ofertas deberán encontrarse firmadas en todas sus fojas, incluyendo la documentación adicional, folletos o todo tipo de publicidad que el oferente adjunte y foliadas en forma correlativa.

### Artículo 11.- **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La presentación de la oferta significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, de la normativa que la regula y de las Circulares con consulta y sin consulta que se hubieren emitido, por lo que no es necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisito junto con la documentación que integra la misma, tal como prescribe el Art. 103º de la Ley N° 2.095.

### Artículo 12.- **COTIZACIONES PARCIALES:**

Podrá cotizarse parte de cada renglón. Asimismo, se admitirán entregas y facturaciones parciales, por cantidades inferiores a las solicitadas en cada renglón, salvo que en las Cláusulas Particulares se disponga lo contrario.

### Artículo 13.- **FORMULARIO PRESUPUESTO:**

Cuando la oferta se presente en el formulario "Presupuesto", el mismo deberá ajustarse a los términos de la Resolución N° 3.803/DGI/94, complementaria de la Resolución N° 3.419/DGI/91 y su modificatoria Resolución General N° 889/DGI/2000.

El documento denominado "Presupuesto" deberá estar identificado con la letra "R" y la leyenda "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", ambas preimpresas y ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior de los mismos. El incumplimiento de dicho requisito queda circunscripto al ámbito de las infracciones fiscales, por lo cual no dará lugar al descarte de la oferta.

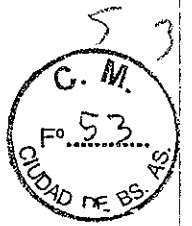
### Artículo 14.- **FLETE Y DESCARGA:**

El flete y la descarga serán por cuenta del adjudicatario, salvo indicación en contrario expresada fehacientemente en las Cláusulas Particulares.

### Artículo 15.- **ANUNCIO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas será comunicado en forma fehaciente a todos los oferentes antes del plazo de inicio de los anuncios.

Su anuncio será exhibido por el plazo establecido en el Art. 48º del Decreto N° 408/GCABA/07 reglamentario del Art. 108º de la Ley N° 2.095, en la cartelera



### *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

ubicada en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [www.jusbaires@gov.ar](mailto:www.jusbaires@gov.ar), conforme a lo estipulado en el Art. 48º punto 1) del Decreto N° 408/GCABA/07 reglamentario del Art. 108º de la Ley N° 2.095.

#### Artículo 16.- **PLAZO PARA IMPUGNAR:**

Los interesados podrán formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días, contados desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de la preselección y de la preadjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 48º punto 2) del Decreto N° 408/GCABA/07 reglamentario del Art. 108º de la Ley N° 2.095.

La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos también tomará intervención antes de la adjudicación aún cuando no se hubieran deducido impugnaciones, conforme lo dispuesto en el citado Art. 141º de la Ley.

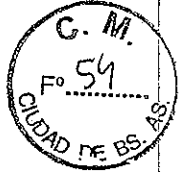
Para el caso de tratarse de impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones, éstas deberán presentarse hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo lo establecido en el Art. 41º del Decreto N° 408-GCBA-07 reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires.

#### Artículo 17.- **PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES:**

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a la Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta preadjudicada. Asimismo deberá observarse lo estipulado en el párrafo primero del Art. 41º del Decreto N° 408/GCBA/2007, reglamentario del inciso d) del Art. 99º de la Ley N° 2.095.

Para el caso de licitaciones o concursos de etapa múltiple, los porcentajes deberán ajustarse a lo dispuesto por el Art. 41º del Decreto N° 408-GCBA-07, el cual fija el porcentaje de dicha caución, en lo que hace a la impugnación en la etapa de preselección, sobre el presupuesto oficial o monto estimado de la contratación, y en lo relativo a la impugnación en la etapa de preadjudicación, sobre el importe total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado ya sea por desestimación de la totalidad de las ofertas o por no haber ninguna



## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

oferta conveniente, deberá efectuarse el depósito del cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta perteneciente al impugnante.

El depósito deberá efectuarse en la Cuenta Corriente N° 769/8, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, de esta Ciudad, en el horario de 8.00 a 18.00 horas, dentro del plazo fijado en el Art. 16° del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

### Artículo 18.- CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sita en la Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas.

La Dirección de Programación y Administración Contable, no recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva debidamente suscripto por la Comisión de Recepción designada a tal efecto.

### Artículo 19.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A ADJUNTAR CON LA FACTURA:

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura en la Dirección de Programación y Administración Contable, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículo 1° de la Ordenanza N° 33.588 (B.M. 15.541), conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 33.440 (B.M. 15.493) AD 350.29).

### Artículo 20.- PAGO – PLAZOS:

El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura acompañada del correspondiente Parte de Recepción Definitiva.





## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Sin perjuicio de ello, en caso de detectarse hechos que pudiesen generar la imposición de sanciones al contratista, mientras se sustancie el procedimiento respectivo el Consejo podrá suspender el plazo de pago por treinta (30) días.

### Artículo 21.- **MORA:**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo pierde todo derecho a reclamo.

R

### Artículo 22.- **PLAZO DE ENTREGA:**

Los adjudicatarios deben cumplir la obligación en la forma, plazos o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones (Art. 114º de la Ley N° 2.095).

R

### Artículo 23.- **CIERRE POR VACACIONES:**

No serán tenidas en cuenta para la adjudicación, aquellas cláusulas impuestas por las firmas oferentes referidas al cierre por vacaciones, debiéndose recibir la correspondiente Orden de Compra en los términos reglamentarios y efectuar las entregas a las que se hubieran obligado, dentro de los plazos requeridos licitariamente.

R

### Artículo 24.- **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA AFIP O CONSTANCIA DE SOLICITUD DEL MISMO:**

Por aplicación de la Resolución N° 1814/AFIP/05 (B.O. N° 30.569 de fecha 13/01/2005), en las contrataciones, licitaciones y/o concursos, cuando la propuesta económica supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), las empresas deberán contar con el "Certificado Fiscal para Contratar", con vigencia actualizada presentado en el R.I.U.P.P. La Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará la verificación pertinente en el citado Registro.

De no contarse con el Certificado Fiscal mencionado en vigencia, dicha Comisión, previo a la evaluación de las ofertas deberá intimar a su presentación en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante el R.I.U.P.P., en un plazo de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la recepción de esa intimación.



## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

En caso de que la empresa contara con la solicitud de ese Certificado, sin necesidad de requerimiento posterior de ninguna especie, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, computados a partir de la fecha de recepción de la solicitud ante el Organismo emisor del respectivo certificado, los oferentes que no lo hubieran hecho, deberán entregar el Certificado Fiscal aludido en el R.I.U.P.P.

Durante el plazo mencionado anteriormente, la Comisión de Evaluación de Ofertas no se pronunciará sobre el resultado de la licitación, salvo que surja el descarte de la respectiva oferta por otros motivos o la misma resultare no conveniente para la Administración.

Se descartará la oferta de aquel proveedor que no dé cumplimiento a la intimación aludida en el párrafo 2º o a lo indicado en el párrafo 3º.

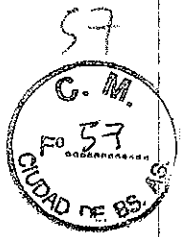
Como alternativa a las exigencias aquí establecidas, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá acompañar en el actuado licitatorio la impresión que surja de la consulta vía Internet a través de la siguiente página: <http://www.afip.gov.ar>

### **Artículo 25.- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES O CONSTANCIA DE SOLICITUD DEL MISMO:**

Por aplicación del Decreto N° 540/GCABA/2001 (B.O.C.B.A. N° 1.187) y su reglamentación mediante Resolución N° 2.647/SHyF/2002 y Disposición N° 119/DGR/2001, que aprueba el procedimiento administrativo, en las contrataciones licitaciones, y/o concursos cuando la propuesta supere los Pesos Treinta mil (\$ 30.000), las empresas presentarán el "Certificado Fiscal para Contratar" con vigencia actualizada presentado en el R.I.U.P.P. La Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará la verificación pertinente en el citado Registro.

Para el caso de no contarse con el Certificado Fiscal mencionado en vigencia, dicha Comisión, previo a la evaluación de las ofertas deberá intimar su presentación en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante el R.I.U.P.P, en un plazo de setenta y dos (72) horas contados a partir de la recepción de esa intimación.

En caso de que la empresa contara con la solicitud de ese Certificado, sin necesidad de requerimiento posterior de ninguna especie y dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles, computados a partir de la fecha de recepción de la solicitud ante el Organismo emisor del respectivo certificado, los oferentes que no lo hubieran hecho, deberán entregar el Certificado Fiscal aludido en el R.I.U.P.P.



### *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Durante el plazo mencionado anteriormente, la Comisión de Evaluación de Ofertas no se pronunciará sobre el resultado de la licitación, salvo que surja el descarte de la respectiva oferta por otros motivos o la misma resultare no conveniente para la Administración.

Se descartará la oferta de aquel proveedor que no dé cumplimiento a la intimación aludida en el párrafo 2º o a lo indicado en el párrafo 3º.

Como alternativa a las exigencias aquí establecidas, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá acompañar en el actuado licitatorio la impresión que surja de la consulta vía Internet a través de la siguiente página:

[http://www.rentasgcba.gov.ar/certificado\\_fiscal/Publicacion%20Web%20al%2016%2005%202005.pdf](http://www.rentasgcba.gov.ar/certificado_fiscal/Publicacion%20Web%20al%2016%2005%202005.pdf)

#### Artículo 26.- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:**

El oferente deberá tener en vigencia, en el R.I.U.P.P., el "Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos" expedido por el organismo competente dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del que resulta que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del organismo de administración y apoderados, en el caso de sociedades, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

De no contar con dicho certificado actualizado, el oferente podrá presentarlo con posterioridad en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante el R.I.U.P.P., o podrá ser solicitado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, previo a su evaluación.

Como alternativa a las exigencias aquí establecidas, dicha Comisión podrá acompañar en el actuado licitatorio la impresión que surja de la consulta vía Internet a través de la siguiente página: <http://www.buenosaires.gov.ar/apps/rdam/>

#### Artículo 27.- **DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS PENDIENTES:**

En cumplimiento de los términos del Decreto N° 737/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 227) todo oferente deberá manifestar con carácter de Declaración Jurada si tiene o no juicios pendientes con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o la ex-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y/o con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o la ex -Comisión Municipal de la Vivienda y/o el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sea como actor o demandado, indicando la carátula del Expediente, el Juzgado en el cual se tramita y el importe comprometido en el pleito.



## *Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

De no adjuntarse dicha declaración jurada, el oferente podrá hacerlo con posterioridad, debiéndose presentar el mismo a la Comisión de Evaluación de Ofertas, a través de la Mesa de Entrada del Consejo de la Magistratura, o podrá ser solicitado por dicha Comisión, previo a la evaluación de las ofertas.

### Artículo 28.- VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

De comprobarse la falta de veracidad de la información requerida por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en las contrataciones que se realizan dentro de su órbita, ya sea con carácter de declaración jurada y/o documentación aportada, acarreará para el oferente y/o adjudicatario el descarte de la oferta y la aplicación de una penalidad equivalente al importe constituido en concepto de garantía de oferta o de adjudicación, según corresponda, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

### Artículo 29.- DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN:

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna.

### Artículo 30.- COMPETENCIA JUDICIAL:

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Artículo 48, Ley N° 7, B.O.C.B.A. N° 405), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

### Artículo 31.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones,

b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones,

c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.



59

*Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2008**

**ADQUISICION DE FICHEROS METALICOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. MUESTRAS Y FOLLETOS
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS
11. ADJUDICACIÓN
12. FORMA DE PAGO
13. LUGAR DE ENTREGA
14. PLAZO DE ENTREGA
15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16. APERTURA DE LAS OFERTAS
17. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 40/2008 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de ficheros metálicos para su utilización en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial, de la Asesoría General Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

#### 3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

#### 4. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las **\*\*.\*\* horas del día \*\* de \*\*\*\*\* de 2008**, previo depósito de la suma de **Pesos Veinticuatro (\$ 24.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

#### 5. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Provisión de veintiocho (28) ficheros metálicos para carpetas colgantes tamaño Oficio, con las siguientes características:

- Cinco (5) cajones.
- Medidas: 50 cm (ancho) x 70 cm (profundidad) x 165 cm (alto).
- Exteriores: chapa doble decapada DGW 22.
- Interiores: chapa doble decapada DGW 24.
- Correderas triples: chapa doble decapada DGW 18/16.
- Rodamientos a bolilla de acero.



### *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

- Cierre colateral conjunto
- Pintura horneada color gris.
- Capacidad de setenta (70) carpetas por cajón.

Separadores con folios plásticos: un mínimo de diez (10) por cada cajón.

**Renglón 2:** Provisión de tres (3) ficheros metálicos para carpetas colgantes tamaño Oficio, con las siguientes características:

- Dos (2) cajones.
- Medidas: 50 cm (ancho) x 70 cm (profundidad) x 75 cm (alto).
- Exteriores: chapa doble decapada DGW 22.
- Interiores: chapa doble decapada DGW 24.
- Correderas triples: chapa doble decapada DGW 18/16.
- Rodamientos a bolilla de acero.
- Cierre colateral conjunto
- Pintura horneada color gris.
- Capacidad de setenta (70) carpetas por cajón.

Separadores con folios plásticos: un mínimo de diez (10) por cada cajón.

**Tolerancia de las medidas solicitadas +/- 5%**

### **6. MUESTRAS Y FOLLETOS**

El Consejo de la Magistratura podrá requerir en cualquier momento del procedimiento licitatorio que el oferente presente muestras de los bienes solicitados. La referida entrega se efectuará dentro de los quince (15) días corridos de requerida, siendo sin cargo para este Consejo.

Todos los gastos que demande el acarreo de la muestra serán a cargo del oferente.

**La no presentación de las muestras eventualmente requeridas facultará a la Comisión de Evaluación de Ofertas a declarar inadmisibile la oferta presentada.**

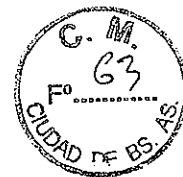
### **7. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y en letras, indicando precio unitario y precio total, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.





## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**El costo de traslado, descarga y entrega de los ficheros solicitados en el Punto 5 del presente Pliego será a cargo exclusivo del adjudicatario, resultando sin cargo para el Consejo de la Magistratura.**

### **8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogaran automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **9. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, Conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta la impugnación.

### **10. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **11. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones, motivo por el cual no es obligación de los oferentes la cotización de la totalidad de los mismos.

### **11. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

### **12. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.



### *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

#### **13. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a veinte (20) días contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los veinte (20) días de recepción de la Orden de Compra.

#### **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las \*\*\* horas del día \*\*\* de \*\*\*\*\* de 2008, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sito en Av. Leandro N. Alem 684 de esta Ciudad, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 40/2008. Expediente CM N° DCC 176/08-0".

#### **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día \*\*\* de \*\*\*\*\* de 2008 a las \*\*\* horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día \*\*\* de \*\*\*\*\* de 2008 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN O.A. y F. N° /2008

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

**Adquisición de Ficheros Metálicos**

Expediente CM N° DCC-176/08 -0  
Licitación Pública N° 40/2008

**Objeto:** Adquisición de Ficheros Metálicos para su utilización en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial, de la Asesoría General Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Charla informativa:** La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día \*\* de \*\*\*\*\* de 2008 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 24,00.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las \*\*\*\* horas del día \*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 2008, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** \*\*\*\* de \*\*\*\*\* de 2008, a las \*\*\*\* horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7º frente, Ciudad de Buenos Aires.

**Mario H. Jusid**  
Dirección de Compras y Contrataciones



*Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**LISTADO DE EMPRESAS A INVITAR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2008**  
**ADQUISICIÓN DE FICHEROS METALICOS**

- Se adjunta un listado de firmas inscriptas al Registro Único y Permanente de Proveedores del G.C.B.A., para los rubros N° 901 y 902.

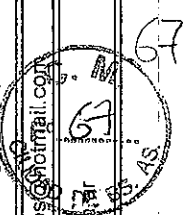
- Se comunicará el llamado a Licitación Pública a las siguientes **GUÍAS Y CÁMARAS:**

- **UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.** Hipólito Yrigoyen 1287, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Tel. 4381-4407.

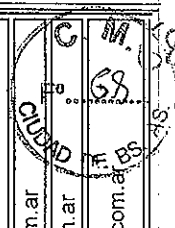
- **CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.** Av. Leandro N. Alem 36, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 5300-9000.

- **GUIA GENERAL DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS.** Manzanares 1831, Piso 15, Depto. "B", Ciudad de Buenos Aires.

Nro		Descripción		Proveedores												
Nro	Descripción	Estado	Nro de Cuit	Nombre/Razon Social	Calle	Nro	Piso	Dto	Telefono	Fax	E-Mail					
901	Muebles	Inscripto	20-06586535-2	JUAN CARLOS BERNARDO PUY	SUIPACHA	879	PB	A	43110821	43110821	becarly@hotmail.com					
		Inscripto	20-08403840-8	JULIO ANIBAL BIENAIME	CORDOBA	2860	5	52	4792 0358	47922854	julobienaima@fibertel.com.ar					
		Inscripto	20-10898892-5	ROBERTO OSCAR SCHWARZ	PARANA	26	2	J	4382-7579/7588	4382-7579/7588	estudiobersusky@ciudad.com.ar					
		Inscripto	20-10918043-3	GERARDO ENRIQUE STEINER	BRASIL	1230			4115-8504		estudioaragona@gmail.com					
		Inscripto	20-11875837-5	DANIEL COPERTINO	PERU	726	1	A	011 4307 8660	011 4307 8660	cosmosargentina@speedy.com.ar					
		Inscripto	20-11889171-7	CLAUDIO OMAR ARGUELLES	MONROE	3624	5	A	42084264	42084264	claudioarguelles@hotmail.com					
		Inscripto	20-12082722-8	JOSE GUIDO SCOPONI	JUNCAL	4535	1	A	47766724	47766724	guido307@hotmail.com					
		Inscripto	20-12439937-9	LUIS MARIA SBRANCIA	FRANCISCO BEIRO	4668			4443-8168	4443-8168	desk@uofsinectis.com.ar					
		Inscripto	20-12573499-6	RICARDO SALVADOR CORES	TUCUMAN	881	1°	13	4252-3383	4252-3383	rscores@gmail.com					
		Inscripto	20-16212024-8	HUGO LUIS KRISIUNAS	SUAREZ JOSE LEON	5864	-	-	46053619/554291131		jjanzilotti@hotmail.com					
		Inscripto	20-17589088-3	RICARDO OSCAR KUNTZ	TALCAHUANO	330			5217-9966	4372-8518	stellarojas636@yahoo.com.ar					
		Inscripto	20-17858485-6	MARCELO ESTEBAN PEREZ	CORRIENTES	5022			01148576271	01148576271	info@symequipamientos.com.ar					
		Inscripto	20-18507057-4	RUBÉN CLAUDIO LOISI	SARMIENTO	1436	PB		4371-2024	4371-2024	iequipamientos@hotmail.com					
		Inscripto	20-20537105-3	NELSON MIRANDA DE CARVALHO	CONCORDIA	1660	PB		45660223	46134095	nelsonmcd@yahoo.com.ar					
		Inscripto	20-21982892-7	DANIEL MAURICIO SOLDANI	AV. SAN MARTIN	7350			45041364/45052086/1550587783/63473200		alsol_amoblamientos@hotmail.com					
		Inscripto	20-22226696-4	JAVIER ROBERTO SEMENZI	VILELA	4128	2	12	45420753		jrs_trader@yahoo.com.ar					
		Inscripto	20-22294264-1	IVAN EZEQUIEL ARDIZON	MORON	3677			4671-5729	4671-5729	ivaini@ciudad.com.ar					
		Inscripto	20-23123406-4	LEANDRO MONCARZ	MOREAU DE JUSTO ALICIA	1848	3	32	4314-3602	4314-3602	estudiodoublier@hotmail.com					
		Inscripto	20-253884240-8	NORBERTO HORACIO GONZALEZ PALAZUELOS	ARENALES	3800	10		1563518919		crisozara@hotmail.com					
		Inscripto	20-26258640-6	ABRAHAM ANGEL GILBERT	AV. BELGRANO	2694	PB	B	6327-6520	6327-6520	angel@elangelibreteria.com.ar					
		Inscripto	20-27183947-3	PABLO POZZI	MOLDES	1680	5	F	01147851671		pozzi_pablo@hotmail.com					
		Inscripto	20-32575496-7	LEANDRO CAMBIASSO	BOEDO	989		31	49578377	49578377	info@baires4.com.ar					
		Inscripto	23-04587035-9	OSCAR ANTONIO GRASTRICINI	JUAREZ BENITO	4566			45029376		info@nestradunol.com.ar					
		Inscripto	23-05772762-4	MARTA HAYDEE SIEGWART	AVILES VIRREY	3465	PB	A	4554-0194	4555-0545	_colonia@hotmail.com					
		Inscripto	27-06439550-0	ELSA NANOIA	SAN NICOLAS	2735			4501-1288	4501-1288	jclaporta@fibertel.com.ar					
		Inscripto	27-14227171-6	DIANA BELQUIS SANSERRI	25 DE MAYO	244	1		4334-0947	4334-0947	giselac@msconsultora.com.ar					
		Inscripto	27-14508314-7	MONICA CLAUDIA SUZUKI	SARMIENTO	1662	1	J	4373-9200	4374-1420	info@msuzuki.com.ar					
		Inscripto	27-14855670-4	NORA GRACIELA FERNÁNDEZ	BAIGORRIA	2328	1°	D	4768-9941	4768-9941	g-n@sinectis.com.ar					
		Inscripto	27-21073206-9	LILIANA MONICA BILLORDO	IRIARTE, GRAL.	1392			43027504	43027504	stylolb@yahoo.com.ar					
		Inscripto	27-27649176-3	PAULA ANDREA MARCOTE	TUCUMAN	1581	1	13	4-3721356/4-230-0377	4-230-0377	marcote@ciudad.com.ar					
		Inscripto	27-29866899-3	JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA	AZOPARDO	1547			43628148	43628148	habibi_jenniferzubillaga@tutopia.com					
		Inscripto	27-31813324-2	ANA BELEN ABRAHAM CASSANI	YERBAL	468	2	B	49012950	49012950	abaequipamientos@hotmail.com					
		Inscripto	30-50294420-3	EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A.	MONTE DE OCA IMANUEL	1643			011 4302 5665	011 4302 5665	info@giuliani.com.ar					
				DE LA TORRE,												



Inscripto	30-50553837-0	ROLIC S.A.	LISANDRO	2149	4687-2594	admventas@rolic.com.ar
Inscripto	30-51625638-5	D. GROISMAN Y CIA SCA	SARMIENTO	1324	4371-6161	ssstohi@groisman.com.ar
Inscripto	30-51646954-0	ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFI Y A	BULNES	874	4862-1695	pmarchetto@fibertel.com.ar
Inscripto	30-51654102-0	ORAS S.A.C.I.F	ECHEVERRIA	2109	4837-0637	info@oras.com.ar
Inscripto	30-52191514-1	EDICIENT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	VALLESE FELIPE	1775		edicient@hotmail.com
Inscripto	30-52297953-4	DOCAMPO LOPEZ SACII	LAVALLE	388	4311-8733	docabsas@ciudad.com.ar
Inscripto	30-52992346-1	INTERIEUR FORMA S.A.	MOREAU DE JUSTO ALICIA	140	4313-3232	admventas@interieurforma.com.ar
Inscripto	30-54146710-2	JACOBO SELIM CHAMMA E HIJOS S.H.	ALBERDI JUAN BAUTISTA	5975	4684-0695	decoracioneschamma@hotmail.com
Inscripto	30-54168329-8	ACEROS SIDERAC S.A.	LAFUENTE	1357	4611-6936	acerossiderac@yahoo.com.ar
Inscripto	30-54175307-5	ABACOS S.R.L.	ZAÑARTU	1360	4924-1567	bernardo@abaco.com.ar
Inscripto	30-54433919-9	BENEDETTI S.A.I.C.	RIVADAVIA	3049	4755-1799	benedettisa@sinectis.com.ar
Inscripto	30-55365545-1	GARCIA CAPELINO Y BONVIN S.A.	GURRUCHAGA	2254	0011	guillermobonvin@hotmail.com
Inscripto	30-55433499-3	INDUSTRIAS BRAVI SA	CUENCA	4731	4764-5174	bravi@bravi.com.ar
Inscripto	30-55480730-1	INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A.	SARMIENTO	1428		ventas@isera.com
Inscripto	30-55481283-6	TAMECAS S.R.L.	RAMALLO	2243		martinmontero@hotmail.com
Inscripto	30-55760869-5	COMERCIO DE MADERAS SACIF	MONROE	1122	4783-6826	ventas@comerciomaderas.com.ar
Inscripto	30-56850666-5	EYSE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.C.I.	FLORIDA	890	4313-2080	eyseadv@eyse.com
Inscripto	30-57318981-3	SUPER ESTANT SRL	ECHENAGUCIA	1155	4750-8654	info@superestant.com.ar
Inscripto	30-59583350-3	DECORSAN S.R.L.	BRUSELAS	1047	46470206	decorsan@ciudad.com.ar
Inscripto	30-59602318-1	OSCAR BRITOS SRL	HUERGO ING.	1437	4664-3889	oscarbritos@ciudad.com.ar
Inscripto	30-61925663-4	CEC S.A.	LIMA	29	4381 2744 4383 1993	cecsa@cecsa.com.ar
Inscripto	30-63717570-6	MELENZANE SA	DIRECTORIO	5922	4642-9912	melenzane@ision.com
Inscripto	30-64267722-1	D.H.SYSTEMS S.R.L.	BOUCHARD	644	4313-1772	info@dhsystemsintergroup.com
Inscripto	30-64529169-3	ALFAGRAMA S.R.L.	BOLIVAR	547	43452299	ventas@alfagrama.com.ar
Inscripto	30-64943185-6	EL HOGAR DOCENTE S.A.	VIAMONTE	1336		hdcente@gmail.com
Inscripto	30-66027365-2	VIVERO CUCULO SRL	DE LOS INCAS	4354	4522-8929	cuculosrl@hotmail.com
Inscripto	30-66345997-8	CIRCUSUR S.R.L.	PUEYRREDON	709	0291-4514511	carrete@cpibb.com.ar
Inscripto	30-68482910-2	GRUPO COLONIA SRL	TUCUMAN	1639	(011) 4758-3968 - INT 114	licitaciones@grupocoloniasrl.com.ar
Inscripto	30-68684552-0	GERARDO LUQUE S.R.L.	GUARDIA VIEJA	4159	48649961	gluquesrl@uol.com.ar
Inscripto	30-68781956-6	RS EQUIPAMIENTOS S.R.L.	FLORIDA	142	4326-9507	rsequipamientos@alf6.net
Inscripto	30-68894748-7	COMERCIAL BARCA S.R.L.	LAVALLE	166	4311-1270	info@comercialbarca.com.ar
Inscripto	30-68969983-5	A.J. EQUIPAMIENTOS S.R.L.	ALBERDI JUAN BAUTISTA	6657	4687-8118	ajequipamientos@ciudad.com.ar
Inscripto	30-69033575-8	IMEP SRL	IRIGOYEN	131	4684-0709	scerutti@imep.com.ar
Inscripto	30-69115033-6	CONTRACT RENT S.A.	TUCUMAN	117	4516-0722	info@contract.com.ar
Inscripto	30-69117916-4	ITARA SRL	ALVEAR MARCELO T. DE	1222	4816-5798	itara_srl@ciudad.com.ar



Inscripto	DESCRIPCIÓN	AV. SAN JUAN	592	6	C	430. 0097	4622-4790	eugeniomr@arnet.com.ar
Inscripto	OESTE SUMINISTROS SH. PECORA EUGENIO-PECORA CARL	AV. SAN JUAN	592	6	C	430. 0097	4622-4790	eugeniomr@arnet.com.ar
Inscripto	ASEM INSUMOS S.H.	BARTOLOME MITRE	2061	5	46	4953-5763	4953-5763	melefeandez@hotmail.com
Inscripto	SEDILE SUDAMERICANA S.A.	PARANA	835			4816-1837/9467	4816-1837/9467	oficinas@sedilesudamericana.com.ar
Inscripto	EFFE UFFICI S R L	TUCUMÁN	1441	4	B	4371 8868	43718868	effeuffici@effeuffici.com
Inscripto	MOBELART S.A.	ESMERALDA	985	-	-	4115-2284	INT 15	mobelart@mobelart.com.ar
Inscripto	TRAZZO S.A	VIAMONTE	454	5	9	4516-0671/72	4516-0671/72	trazzo@ciudad.com.ar
Inscripto	EQUIPAR MOBIL SA	AV DE MAYO	1260	5	H	011-4256-4055	011-4256-4055	equiparmobili@hotmail.com
Inscripto	FG EQUIPAMIENTOS SRL	DELGADO	640	PB		4555-0375	4554-5963	info@fgequipamientos.com.ar
Inscripto	NOKER S.A.	MOREAU DE JUSTO ALICIA	740	3	1	4334-0033/4343-3157	4343-3157	nokersa@hotmail.com
Inscripto	MBG COMERCIAL S.R.L.	BELGRANO	513	PB		43317727/7527/9595	43317727/7527/9595	mabel.paoli@mbgsrl.com.ar
Inscripto	E.D.S. TREND ARGENTINA SRL	TALCAHUANO	758	6	B	4371-8397	4373-8950	gabriele@doctor.antivirus.com.ar
Inscripto	ARGUAY EQUIPAMIENTOS S.A.	JUANA MANSO	1636	7	707	57871078	57871078	arguayequipamientos@speedy.com.ar
Inscripto	ALFA RACKS S.A.	SALTA	184			4381-4041	4381-4041	info@alfarack.com.ar
Inscripto	DIGITAL COPIERS S.R.L.	GARAY JUAN DE	2872			49435808	49435808	fpf@digitalcopiers.com.ar
Inscripto	SIGLO XXV INSUMOS SRL	SARMIENTO	1562	5	7	4-783-5295	4-783-5295	sigloveinticinco@yahoo.com.ar
Inscripto	INTEROFFICE ARGENTINA SRL	TACUARI	233			4334-8115	4334-8115	info@interofficearg.com.ar
Inscripto	PROMETIN S.A.	LIMA	131	12	I	4381-5954	4381-5954	prometin@hotmail.com
Inscripto	SURIMED S.R.L.	NICASIO OROÑO	608			4554-6323	4554-6323	ahs_@hotmail.com
Inscripto	WILLMAN SRL	MERCEDES	4550	3	A	4502-0478	4502-0478	willmansrl@hotmail.com
Inscripto	X DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUALEGUAYCHU	3877	PB	B	5401146652681	5401146623469	xdisenio@arnet.com.ar
Inscripto	KATER SRL	CEVALLOS VIRREY	1811			4305-2303	4305-2303	katersrl@hotmail.com
Inscripto	D&D COMERCIAL SRL	GALICIA	541			(011) 4585-4049	(011) 4585-3968	dd.comercial@gmail.com
Inscripto	POLASTRELLI LAURA D. Y SCHIARITI MONICA A. S/H	CHILE	2529	1	G	49427053	49427053	taurapolastrelli@yahoo.com.ar
Inscripto	PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.	FOURNIER	2426			0114-9218228/5446		mmajui@arnet.com.ar
Inscripto	OFICENT SRL	MORENO	919			4334 1955	4343 4877	ventas@oficentrl.com.ar
Inscripto	QUALITY TECH SRL	AREVALO	2265			5085-0102	5085-0103	fguerra@qualitytechsrl.com.ar
Inscripto	ALUMITENT S. A.	MITRE BARTOLOME	1617	5	511	4241-1606/4241-4422/4247-9111		apuzo@carpasdangioia.com
Inscripto	GRUPO QUESADA S.R.L.	AZOPARDO	1549	7	C	43003769	43003769	gruposadasrl@hotmail.com
Inscripto	METAL S.A.	RUIZ DE LOS LLANOS	1370			4642-5855	4713-8900	info@mettal.net
Inscripto	PROYECTOS ROCA SRL	CORVALAN	1294	1	E	46350756		proyectoroca@hotmail.com
Inscripto	ALDANSA S.A.	CORRIENTES	4709	3	36	4857-9504	4857-9504	aldansa_net@yahoo.com.ar
Inscripto	EQUIPONORTE S.A.	SARMIENTO	1547			011-4890-1321	011-4890-1321	equiponorte@fibertel.com.ar
Inscripto	ABAL POINT S.A.	URQUIZA GRAL.	852	3	3	0800 999 6899		abalpointsa@gmail.com
Inscripto	NESTRADUÑO AMOBLAMIENTOS S.A.	CAMPANA	3734			4757-1756	4757-1756	info@nestradunol.com.ar
Inscripto	DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA O.E.P. S.A.	SARANDI	51			4951-8172/ 4952-0675	4951-1789	ventas@apollo-argentina.com.ar
Inscripto	RAUL E. MONACO SA	VIAMONTE	1546	7	701	44526455	44526455	juancarrera@yahoo.com.ar
Inscripto	LARRAÑAGA S.A.	LAVALLE	1430	1	C	44432610	44432543	larranaga_muebles@yahoo.com.ar

Inscripto	33-68899552-9	TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A.	YRIGROYEN HIPOLITO	1287	(011) 4-2713	(011) 4371-2713 (INT 8)	info@tecnoedu.com
Inscripto	33-70574272-9	CANNING CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.	BULNES	1176	3 B	4281-1040	canningtrade@yahoo.com.ar
Inscripto	33-70745182-9	FOCUS POINT S.A.	PARANA	976	6	47626620	augusto@ayn.com.ar
Inscripto	33-70782281-9	EQUIS QUINCE S.A.	GARAY JUAN DE	941		1557138631	aidaberdina@hotmail.com
Inscripto	33-70848389-9	TRADENS S.R.L.	SARMIENTO	1714	4 C	43726156	tradens@speedy.com.ar
Inscripto	33-70941686-9	CORPORATE CORP SA	AGUIRRE	1029		4772-2329	martin@depot.com.ar
Inscripto	33-71023788-9	MEDIA TRADERS S.A.	TALCAHUANO	638	8 B	011-4371-6985	info@mediatraders.com.ar



70



**Proveedores**

Nro	Descripción	Estado	Nro de Cuit	Nombre/Razon Social	Calle	Nro	Piso	Dto	Telefono	Fax	E-Mail
902	Contenedores utilitarios, domésticos y comerciales	Inscripto	20-04505234-7	PEDRO ANACLETO MASC	COCHABAMBA	4140	PB		4921-1801	4921-2999	raimundojh@aol.com
		Inscripto	20-04536867-0	SIMON ALEJANDRO NIEMAND	CHARCAS	2737	5	A	4829-1416/7	4829-1416	ventas@buro.net.com.ar
		Inscripto	20-07612838-4	RUBEN DOMINGO AMERI	CORTEJARENA JOSE A.	3368			43810558		rudoamsa@infovia.com.ar
		Inscripto	20-12573499-6	RICARDO SALVADOR CORES	TUCUMAN	881	1°	13	4252-3383	4252-3383	rscoros@gmail.com
		Inscripto	23-05772762-4	MARTA HAYDEE SIEGWARDT	AVILES VIRREY	3465	PB	A	4554-0194	4555-0545	l_colonia@hotmail.com
		Inscripto	23-14067435-4	SILVIA EMMA ORTELLS	GURRUCHAGA	2309	12	B	1561046269		silviaemma@hotmail.com
		Inscripto	23-25647079-9	ALEJO IGNACIO ROMEO	CRUZ OSVALDO	1793	PB		43034963 43034964	43034963	alejb.romeo@fibertel.com.ar
		Inscripto	23-25940500-9	GUSTAVO ANDRES SEFERINO SIMONIELLO	MELINCUE	4240			1552487655		info@insumosactivos.com.ar
		Inscripto	27-05120477-3	ELSA INES PEREYRA	RIVADAVIA	6743		44	4613-6556	4613-6556	elsapereyra@speedy.com.ar
		Inscripto	27-21073206-9	LILIANA MONICA BILLORDO	IRIARTE, GRAL.	1392			43027504	43027504	stylolb@yahoo.com.ar
		Inscripto	30-51270012-4	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES	LA PAMPA	3796			45521655	45511005	guillermovillar@salvatorisa.com.ar
		Inscripto	30-52821448-3	D. WEINSTOCK S.R.L.	AV. DIAZ VELEZ	3939			49838223	49838223	weinstock@stion.com
		Inscripto	30-57544573-6	FLEXITL S.A.	PARANA	39	7	B	438142667	43822689	flexitil@flexitil.com.ar
		Inscripto	30-59328652-1	ALBERTO RAMOS Y ASOCIADOS S.A.	MITRE, EMILIO	1070	8	A	4921-2979		gerencia@albertoramossoc.com.ar
		Inscripto	30-59920841-7	CANOVAS S.A.	URUGUAY	328	5	10	4371-2998/4371-8471	4371-8471	alexanderican@yahoo.com.ar
		Inscripto	30-60380823-8	VALOT S.A.	BELGRANO	1250	PB		4381-3095/99	4381-2877	vpresi@valot.com.ar
		Inscripto	30-60812520-1	CASA MACCHI S.A.	NOGOYA	5258			45685039	45685039	colimac@infovia.com.ar
		Inscripto	30-60985684-6	EUQUI S.A.	ALVAREZ, JULIAN	153	PB	---	4854-3525	4856-7840	euquisa@uolsinetis.com.ar
		Inscripto	30-61377020-4	BLASEVICH HNOS. TALL. NAV. E IND. S.R.L.	MONTES DE OCA	817	6	B	43035634	43035634	blasevich@topmail.com.ar
		Inscripto	30-61842898-9	VISAPEL S. A.	SALOM	456	PB	00	4301-7768/43018051/4301-9554	IDEM	visapel@speedy.com.ar
		Inscripto	30-61925663-4	CEC S.A.	LIMA	29	4	P	4381 2744 4383 1993	4381 2744 4383 1993	cecsa@cecsa.com.ar
		Inscripto	30-62355205-1	FANGALA SOCIEDAD ANONIMA	CAFAYATE	1079			4651-6709	4651-6709	fangala@stion.com.ar
		Inscripto	30-62627209-2	ARLIMCOH S.A.	CARLOS CALVO	567			4362-1341/5316	4362-5316	arlimcoh@hotmail.com
		Inscripto	30-67341986-7	CONARSA S.A.	MADERO EDUARDO	1020	22		5032-2992	5032-2986	lbikel@conarsa.com
		Inscripto	30-67712809-3	MUTOGAR S.R.L.	TINOGASTA	2752	5	B	4652-8965	4652-8965 INT 15	loreley@mutogar.com.ar
		Inscripto	30-68179858-3	EVT S.A.	JUAN FRANCISCO SEGUI	4653	15	D	4899-0561	4899-0561	evyisa@hotmail.com
		Inscripto	30-68229140-7	IMPEX ARGENTINA S.R.L.	REGIMIENTO DE PATRICIOS	25	6	C	43073875	43073875	ebertello@arnet.com.ar
		Inscripto	30-68410527-7	VASCHELLO AMERICO Y GASIOR JUAN LUIS SOC DE HECHO	SARMIENTO	1758	3		43712570	43712570	emya2020@yahoo.com.ar
		Inscripto	30-69775994-4	TRANSPORTE PANIZZA S.R.L.	BRANDSEN	2048			4303-2729	4303-2729	veronica@estudioestudio.com.ar
		Inscripto	30-70055919-6	MULTICASE SRL	GRIVEO	3338			4571-4335	4574-3323	multicasesrl@hotmail.com.ar
		Inscripto	30-70289192-9	INGENIERIA AMBIENTAL S.A.	BRAVO MARIO	36	2	B	111550563834	4213-2001	liasa@speedy.com.ar
		Inscripto	30-70717924-0	FUNDACIÓN STEPS (PASOS)	MOLDES	2436			4784-3727	4784-3727	fsteps@radar.com.ar

Inscripto	30-70771972-5	ANGLET S.A.	ARTIGAS JOSE GERVASIO DE	169	3	4758-9285	4758-9285	anglel@arnet.com.ar
Inscripto	30-70819546-0	WELLPACK S.A.	RAMIREZ DE VELAZCO JUAN	452	B	4855-1080	4855-1080	info@bags-packs.com.ar
Inscripto	30-70829279-2	PACK EXPRESS S.R.L.	BOEDO	265	9	4931-0607 / 5123	4931-0670	packexpress@fibertel.com.ar
Inscripto	30-70832128-8	OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.	LIMA	750	83	011-43838013 / 011-1552282445	011-43838013	administracion@econovo.com.ar
Inscripto	30-70838859-5	DITSA S.R.L.	IRIGOYEN	608	A	4657-5571	4657-4996	ditsasrl@uolsinetis.com.ar
Inscripto	30-70851475-2	SURIMED S.R.L.	NICASIO OROÑO	541		4554-6323	4554-6323	ehs_@hotmail.com
Inscripto	30-70875719-1	D&D COMERCIAL SRL	GALICIA	4027		(011) 4585-4049	(011) 4585-3968	dd.comercial@gmail.com
Inscripto	30-70900498-7	EL ESPUMON S.R.L.	TTE. CORONEL GREGORIO POMAR	1848	3	4922-1865/4922-2033	4922-2033	ocastiglione@hotmail.com
Inscripto	30-70935087-7	OBJETOS URBANOS S.R.L.	MOREAU DE JUSTO ALICIA	2495	1°	011 43127998	011 43127998	objetosurbanos@arnet.com.ar
Inscripto	30-70935667-0	CALCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CABEZON JOSE LEON	1531	5	4709-3184	4709-3184	rudoamsa@infovia.com.ar
Inscripto	30-70957051-6	ECOCAV SOCIEDAD ANONIMA	SANTA FE	1367	9	48159971	48159971	ecocav@gmail.com
Inscripto	30-70969000-7	ARUTI S.R.L.	RIVADAVIA MARTIN COMODORO	445		011-1540375347	0221-4825040	aruti_srl@yahoo.com.ar
Inscripto	30-70980527-0	SAQUIT S.A.	RAMIREZ DE VELAZCO JUAN	1370		4856-2230	4856-2230	julio@bags-packs.com.ar
Inscripto	30-70990334-5	METAL S.A.	RUIZ DE LOS LLANOS	4653	15	4642-5855	4713-8900	info@mettal.net
Inscripto	30-71063506-0	INTRAVIAL S.A.	SEGUI JUAN FRANCISCO	1119	5	1549154746		intravialsa@yahoo.com.ar
Inscripto	33-67607271-9	ECONOR S.A.	FERNANDEZ MORENO BALDOMERO	2250	0	011 4 431 2480	011 4 481 2352 INTERNO 215	econor@ciudad.com.ar
Inscripto	33-68276528-9	LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L.	YERBAL	330	4	46336998	46336998	loschicosdelasbolsas@speedy.com.ar
Inscripto	33-68843191-9	PLASTIC OMNIUM S.A.	IRIGOYEN BERNARDO DE	941		54-11-4919-0041	54-11-4919-0041	hsixto@plasticomniium.com
Inscripto	33-70782281-9	EQUIS QUINCE S.A.	GARAY JUAN DE	3882		1557138631	52172760	aidaberdina@hotmail.com
Inscripto	33-70848697-9	FRANDON S.A.	JARAMILLO			011-4202-7212	011-4202-8050	famedsa@speedy.com.ar



*[Handwritten signature]*



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2008.-

REF.: EXPTE DCC-176/08-0 S/ "ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS".-

**DICTAMEN Nº 2575 /2008.-**

Se requiere el dictamen de esta Dirección respecto de la Licitación Pública Nº 40/2008 que tiene por objeto la adquisición de ficheros metálicos para su utilización en las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal y Tutelar de la C.A.B.A..

A fs. 3 obra copia de la Nota Nº776/ DCC CM-08 por la cual el Director de Compras y Contrataciones se dirige al Sr. Director General de Infraestructura y Obras, a fin de solicitarle tenga a bien informar si persiste la necesidad de la adquisición de ficheros metálicos, cuya contratación menor Nº01/08 fuera declarada desierta Mediante Res. OAyF Nº80/08.

A fs. 19 interviene el Director General de Infraestructura y Obras informando que se ha corroborado que persiste la necesidad para la adquisición de los ficheros metálicos.

A fs. 75 el Director de Compras y Contrataciones manifiesta que *"fue consultado el Ministerio Público de la CABA ..., destacándose la respuesta afirmativa brindada por la Asesoría General Tutelar de la CABA ... y por el Ministerio Público Fiscal..."*.

Se estableció en \$47.958,35 (pesos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho, con treinta y cinco centavos) el presupuesto estimado para la presente contratación (fs.45) y por lo tanto se entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su Decreto Reglamentario y la Resolución CM Nº 445/2007 que dispuso autorizar a la Comisión de Administración y Financiera a aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares de cada contratación.-

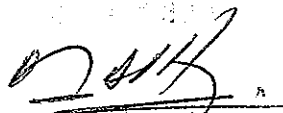
Asimismo, debe considerarse que mediante Resolución CM Nº445/2007, se resolvió autorizar la aplicación transitoria del Decreto GCBA Nº408/2007, a todos los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, actualmente en trámite, excepto en aquello que se oponga a las disposiciones de los Pliegos de Condiciones Particulares.-

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra agregado a fs.60/64, el cual debería aprobarse por resultar apto. A su vez, luce a fs.49/59 el Pliego de Condiciones Generales que debería previamente ser aprobado por Resolución.

En cumplimiento con lo prescripto por la ley 70 se efectuó la afectación preventiva de los fondos (fs.73/74).-

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.75/77, por la Dirección de Compras y Contrataciones, esta Dirección nada tiene que objetar respecto del encuadre legal que se propicia para la presente contratación.

**DICTAMEN Nº 2575 /2008.-**



**Dr. Jorge J.A. Del Azar**  
**Director de Asuntos Jurídicos**

Recibido en la Oficina de Administración y Financiera  
El.....de.....de 200.....a las.....horas. CONS...

